

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 16 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.444 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°472/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 16/12/2019, Acta N° 51/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°472/19, Acta N° 51/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 16/12/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba enviar carta de felicitaciones al Director de Centro Cultural Municipal Leopoldo Silva Reynoard, Periodista Carlos Carmona Bermúdez, por el Aniversario N°2 y destacado funcionamiento.**

SEGUNDO

ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 472/19
Acta N° 51/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/FGC/jlm.-